

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO

L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 13226 de 22 de mayo de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tenencia de fauna silvestre en zona rural del municipio de Rivera, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 1932 del 12 de junio del año 2025 en el que se deja constancia que se verificó actividad de tenencia de fauna silvestre.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: Héctor Julián Gómez Guitarrá
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 13226
Expediente: DENUNCIA-0322-25
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

📘 CAM
✕ CAMHUILA
📷 cam_huila
📺 CAMHUILA



